



2024/1968

16.7.2024

DECISIÓN (PESC) 2024/1968 DEL CONSEJO

de 15 de julio de 2024

por la que se modifica la Decisión (PESC) 2022/2319 relativa a la adopción de medidas restrictivas en vista de la situación en Haití

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de la Unión Europea, y en particular su artículo 29,

Vista la propuesta del Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 25 de noviembre de 2022, el Consejo adoptó la Decisión (PESC) 2022/2319 ⁽¹⁾.
- (2) El 28 de julio de 2023, a la luz del deterioro aún mayor de la situación política, económica, humanitaria y de seguridad en Haití, el Consejo adoptó la Decisión (PESC) 2023/1574 ⁽²⁾, que modificó la Decisión (PESC) 2022/2319 y estableció un nuevo marco de medidas restrictivas adicionales.
- (3) Sobre la base de una revisión de las medidas a que se refieren el artículo 2 bis, apartado 1, y el artículo 3 bis, apartados 1 y 2, de la Decisión (PESC) 2022/2319, y habida cuenta de la gravedad de la situación en Haití, dichas medidas deben prorrogarse hasta el 29 de julio de 2025.
- (4) Por lo tanto, procede modificar la Decisión (PESC) 2022/2319 en consecuencia.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

En el artículo 8, apartado 2, la fecha de «29 de julio de 2024» se sustituye por la de «29 de julio de 2025».

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 15 de julio de 2024.

Por el Consejo

El Presidente

NAGY I.

⁽¹⁾ Decisión (PESC) 2022/2319 del Consejo, de 25 de noviembre de 2022, relativa a la adopción de medidas restrictivas en vista de la situación en Haití (DO L 307 de 28.11.2022, p. 135).

⁽²⁾ Decisión (PESC) 2023/1574 del Consejo, de 28 de julio de 2023, por la que se modifica la Decisión (PESC) 2022/2319 relativa a la adopción de medidas restrictivas en vista de la situación en Haití (DO L 192 de 31.7.2023, p. 21).